CORRESPONDENCIA RECIBIDA
22 OCT 2026
5:50 p.m.
Hora Recibo:

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DEL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE COLONIAS VIGENCIA 2026"
ENTIDAD O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL
CÓDIGO BPIM	25-9-15-572-00042
CÓDIGO BPIN	202500000040890
PLAZO	2 MESES
VALOR	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000) MCTE
FUENTE O RECURSO	CANCELACION DE RESERVAS – RECURSOS PROPIOS
CÓDIGO PLAN ADQUISICIONES	SIIPAA2026- 754
CODIGO UNSPSC	93000000SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS 93141701 ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> ***ARTICULO 2.*** *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*
>
> ***ARTICULO 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Que, El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal at decir:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Puerto Boyacá se ha consolidado como un municipio con una identidad territorial diversa, construida a partir de sus procesos históricos, culturales, sociales y productivos, los cuales se manifiestan de manera especial a través de eventos, celebraciones y expresiones culturales que fortalecen el sentido de pertenencia, dinamizan la economía local y aportan al posicionamiento del municipio como destino turístico.

La oferta turística del municipio se caracteriza por la integración de manifestaciones culturales, gastronómicas y sociales que se desarrollan tanto en la cabecera municipal como en sus corregimientos y sectores rurales, permitiendo la articulación de actores del sector comercio, turismo, cultura y servicios. Estas dinámicas generan escenarios de encuentro comunitario y constituyen una oportunidad para la circulación de bienes y servicios, el fortalecimiento de emprendimientos locales y la promoción del destino turístico municipal.

El posicionamiento turístico de Puerto Boyacá ha sido el resultado de procesos de planeación y gestión institucional que reconocen en los eventos culturales y celebraciones tradicionales un eje estratégico para el desarrollo territorial. En este sentido, dichas actividades no solo cumplen una función cultural y social, sino que se convierten en instrumentos para la dinamización del comercio, la atracción de visitantes y el fortalecimiento de la economía local.

Dentro de estas manifestaciones se destaca el Festival Artístico y Cultural de Colonias, celebrado en el marco del aniversario del municipio, como un evento representativo que rinde homenaje a los procesos históricos de poblamiento y a la diversidad cultural que ha dado forma a la identidad de Puerto Boyacá. Este festival se constituye en un escenario de alto impacto para la promoción turística, al congregar actividades artísticas, culturales, gastronómicas y recreativas que atraen población local y visitantes, generando una significativa dinámica económica y social.

Adicionalmente, el desarrollo de eventos y celebraciones institucionales, comunitarias y conmemorativas a lo largo del año fortalece la estrategia de destino turístico municipal, en la medida en que permite articular procesos logísticos, organizativos y de promoción que favorecen la participación ciudadana, la cohesión social y el aprovechamiento del potencial cultural y turístico del territorio.

Por lo anterior, se hace necesario contar con servicios de apoyo logístico que garanticen la adecuada planeación, organización y ejecución de los eventos, actividades y celebraciones que integran el Festival Artístico y Cultural de Colonias, así como aquellas acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de las estrategias de destino turístico municipal. Dichos servicios resultan fundamentales para asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas, la participación de los diferentes actores y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de turismo, cultura y desarrollo económico local.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estrategias de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad pacifica
- Hacia una sociedad prospera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal:

La misma Constitución política en sus artículos 70, 71 y 72 establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 70**. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
>
> *La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*
>
> ***ARTÍCULO 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

La Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en el artículo 1 establece las siguientes obligaciones:

- *Numeral 3: "El estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento por la diversidad y variedad cultural de la nación.*
- *Numeral 5: "Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación".*
- *Numeral 8 "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social".*
- *Numeral 9: "El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz"*
- *Numeral 11: El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.*

Que esta misma Ley en su artículo 17, establece que: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

En conexidad con lo anterior, la Ley 397 DE 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", establece en su artículo 1°, de los principios fundamentales y definiciones:

- Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
- La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
- El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
- En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
- Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

(...)

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	META CUATRENIO	PROYECTO
COMERCIO, INDUSTRI y TURISMO	350204601	CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA	350204602	Número de campañas	4	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ECONOMICAS EN MATERIA DE COMERCIO Y TURISMO, VIGENCIA 2026 EN EL MUNCIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DEL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE COLONIAS VIGENCIA 2026"

2.2. CODIGO UNSPSC

Los bienes y servicios requeridos para la ejecución del presente proceso contractual se encuentran debidamente clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), conforme a la naturaleza del objeto a contratar, y se identifican, entre otros, con los siguientes códigos:

90151802, 78111800, 80141600, 80141900 y 90101600

Dicha clasificación guarda relación directa con los servicios de apoyo logístico, organización y ejecución de eventos culturales, artísticos y turísticos, así como con las actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Plan Anual de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DEL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE COLONIAS VIGENCIA 2026"

Nº DE REGISTRO	DEPENDENCIA	ÁREA	VIGENCIA
754	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	TURISMO	2026
CÓDIGO BPIM	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR VIGENTE**	**DURACIÓN**
BPIM 25-9-15-572-00041	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000	60 Día(s)

REGISTRADO POR: Wilton Alexis Culman Combeta

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD	TIPO DE ZONA	ESTADO VIGENCIA
Prestación de servicio	Selección abreviada menor cuantía inversa	Urbana	NA
VIGENCIA FUTURA	**FUENTE**	**MES DE INICIO**	**INTERVALO**
NO	Recursos propios	Noviembre	Día(s)
PRIORIDAD	**¿ES PROVISIONAL?**	**¿ES PGAA?**	
Alta	SI	SI	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - Servicios comunitarios y sociales	931417 - Cultura	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015 - Servicios de entretenimiento	901518 - Carnavales y ferias	50151802 - Servicios de organización o administración de ferias

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad del que presenta el Municipio, es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Del presente proceso se pretende satisfacer necesidad del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DEL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE COLONIAS VIGENCIA 2026"**

	EJECUTAR EL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS		
EJECUTAR VERBENA POPULAR - FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,1,1	DISPONER LA INSTALACIÓN DE 25 CARPAS EN EL SITIO QUE DEFINA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, Y QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON: - CONEXIÓN ELÉCTRICA - ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA - ILUMINACIÓN INTERNA.	GLOBAL	1
4,1,2	SUMINISTRO DE ALMUERZO DESCRIPCIÓN: SOPA CASERA (220 ML), PROTEÍNA: POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO (220 ML), CEREAL: ARROZ BLANCO, CON ZANAHORIA (80 GR), ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPAS, YUCA COCINADA O FRITA, TAJADAS DE MADURO, PATACÓN (50 GR), LEGUMINOSA: FRIJOL, ALVERJAS, LENTEJAS (100 GR), ENSALADA CRUDA O COSIDA: LECHUGA, ZANAHORIA, CILANTRO, CEBOLLA, TOMATE (70 GR), JUGO O LIMONADA (7 ONZA). - PERSONAL LOGÍSTICO - AGENTES CULTURALES	UNIDAD	300

4,1,3	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO CATEGORÍA ELITE, INCLUYE: • ALQUILER DE SISTEMA DE SALA P.A. 24 CABINAS LINE ARRAY EVENT DE DAS A TRES VIAS ACTIVAS 12 SUB BAJOS DAS ACTIVOS 4 CABINAS OUTFIELD 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES MIDAS • ALQUILER DE SISTEMA DE MONITOREO 6 MONITOR FRONTALES YORKVILLE NX750 ACTIVOS 2 BAJOS DAS ACTIVOS SIDEFILL 4 MONITORES ACTIVO KW DE QSC PARA SIDEFILL 2 MONITORES PARA PITOS YORKVILLE NX750 ACTIVOS 24 MICROFONOS PROFESIONALES CON BASE 1 PLANTA DE BAJO 1 PLANTA DE GUITARRA SNAKE DE 32 CANALES • ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 MTS OUTDOOR DE 4.5P LATERALES PARA PUBLICO 1 PANTALLA LED DE 6X3 MTS OUTDOOR DE 6P PARA ANIMACION EN TARIMA 2 PROCESADOR DE VIDEO 3 ESTRUCTURA PARA ELEVACION DE PANTALLA • ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION 16 CABEZAS MOVILES BEAM DE DESCARGA 36 PAR LED 3 WATT 12 PARA FRONT 2 MAQUINAS DE HUMO 1 CONSOLA DE LUCES 6 JUEGOS DE LUCES AL PUBLICO MINI BRUTAS • ALQUILER DEESTRUCTURA TARIMA DE 12 X 8 METROS CON TECHO A DOS AGUAS EN LONA COLOR BLANCO A 9MTS, SOBRE TARIMA DE 10X1,4 A 1M DE ALTURA ANDAMIOS AUTOSOPORTABLES ADAPTADOS PARA ELEVAR SONIDO Y PANTALLAS AREA DE TRABAJO PARA INGENIEROS DISPONIBLE A UN COSTADO DE LA TARIMA • ALQUILER DE CAMERINO 1 CARPA CAMERINO PORTATIL CON AIRE ACONDICIONADO DE 4X4M CON SILLAS, UNA MESA, UN ESPEJO E ILUMINACION • ALQUILER DE PLANTA DE ENERGIA 1 PLANTA DE ENERGIA DE 100KVA CON COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS Y OPERADOR.	GLOBAL	1
4.1.4	PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA, CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA MASIVA Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO MUSICAL NACIONAL O INTERNACIONAL. EL COMPONENTE ARTÍSTICO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO NUEVE (09) INTERPRETES QUE INCLUYAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MUSICALES , DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA Y CONDICIONES DEL MERCADO ARTÍSTICO: • MUSICA POPULAR • SALSA • REGGAETON • VALLENATO • MÚSICA TROPICAL ESTRUCTURA MÍNIMA OBLIGATORIA ARTISTA DE TALLA NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TRAYECTORIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS, POSICIONAMIENTO EN PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y RECONOCIMIENTO COMPROBABLE EN SU GÉNERO MUSICAL. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ARTISTAS CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN DEBERÁ: • REALIZAR PRESENTACIÓN EN VIVO CON DURACIÓN ENTRE 60 Y 120 MINUTOS. • PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EMITIDA POR MANAGER O EMPRESA ARTÍSTICA. • INCLUIR DENTRO DEL VALOR CONTRATADO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS. EFECTOS ESPECIALES – REQUISITOS MÍNIMOS EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DOS (2) DE LOS SIGUIENTES EFECTOS ESPECIALES DE ALTO IMPACTO VISUAL, SIN LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A ESTOS: • SISTEMAS DE FUEGO ESCÉNICO (LANZALLAMAS CERTIFICADOS). • EFECTOS DE CHISPA FRÍA TIPO SPARKULAR. • SISTEMAS DE CO_2 O CRYO JETS. • CAÑONES DE PAPEL O SERPENTINAS. • MINAS MULTICOLORES O GERBS.	GLOBAL	1

	• CASCADA O EFECTO PIROTÉCNICO DE CIERRE. TODOS LOS EFECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PERMISOS CORRESPONDIENTES. LOS SERVICIOS SE REQUIEREN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CON RECONOCIMIENTO EN SUS GÉNEROS MUSICALES DE ALTA DEMANDA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON AMPLIA TRAYECTORIA MUSICAL, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE CALIDAD. LA CONTRATACIÓN RESPONDE AL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD, A LA DISPONIBILIDAD Y NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LA CONSECUCIÓN DE OFERTAS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO, Y A LA DEMANDA DE AUDIENCIA, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICO-MUSICALES QUE FIJE CADA UNO DE LOS ARTISTAS QUE SE CONTRATEN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR SOPORTES DE LA INVERSIÓN DEL RECURSO, QUE DEBERÁ SER CERTIFICADO POR LA GERENCIA DE CADA ARTISTA QUE SE CONTRATE, Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
4,1,5	PAGO DE COMPESACION ECONOMICA O "REGALIAS" QUE SE LE OTORGA A LOS CREADORES, COMPOSITORES, ARTISTAS, MUSICOS O EDITORES PARA EL USO PUBLICO, COMERCIAL O DE REPRODUCCION DE SUS OBRAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	GLOBAL	1

EJECUTAR FESTIVAL GOSPEL - FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.2.1	EL COMPONENTE ARTÍSTICO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON UNA DE LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA Y CONDICIONES DEL MERCADO ARTÍSTICO: • MUSICA CRISTIANA Y/ O GOSPEL ESTRUCTURA MÍNIMA OBLIGATORIA 2 ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, CON TRAYECTORIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS, POSICIONAMIENTO EN PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y RECONOCIMIENTO COMPROBABLE EN SU GÉNERO MUSICAL. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ARTISTAS CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN DEBERÁ: • REALIZAR PRESENTACIÓN EN VIVO CON DURACIÓN ENTRE 60 Y 120 MINUTOS. • PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EMITIDA POR MANAGER O EMPRESA ARTÍSTICA. • INCLUIR DENTRO DEL VALOR CONTRATADO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS. EFECTOS ESPECIALES – REQUISITOS MÍNIMOS EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DOS (2) DE LOS SIGUIENTES EFECTOS ESPECIALES DE ALTO IMPACTO VISUAL, SIN LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A ESTOS: • SISTEMAS DE FUEGO ESCÉNICO (LANZALLAMAS CERTIFICADOS). • EFECTOS DE CHISPA FRÍA TIPO SPARKULAR. • SISTEMAS DE CO_2 O CRYO JETS. • CAÑONES DE PAPEL O SERPENTINAS. • MINAS MULTICOLORES O GERBS. • CASCADA O EFECTO PIROTÉCNICO DE CIERRE. TODOS LOS EFECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.	GLOBAL	1

	LOS SERVICIOS SE REQUIEREN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CON RECONOCIMIENTO EN SUS GÉNEROS MUSICALES DE ALTA DEMANDA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON AMPLIA TRAYECTORIA MUSICAL, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE CALIDAD. LA CONTRATACIÓN RESPONDE AL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD, A LA DISPONIBILIDAD Y NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LA CONSECUCIÓN DE OFERTAS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO, Y A LA DEMANDA DE AUDIENCIA, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICO-MUSICALES QUE FIJE CADA UNO DE LOS ARTISTAS QUE SE CONTRATEN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR SOPORTES DE LA INVERSIÓN DEL RECURSO, QUE DEBERÁ SER CERTIFICADO POR LA GERENCIA DE CADA ARTISTA QUE SE CONTRATE, Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
	SERVICIO DE SONIDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS NO MASIVOS Y ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL , EN EL MERCADO MUSICAL LOCAL SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO CATEGORÍA ELITE, INCLUYE: • ALQUILER DE SISTEMA DE SALA P.A. 24 CABINAS LINE ARRAY EVENT DE DAS A TRES VIAS ACTIVAS 12 SUB BAJOS DAS ACTIVOS 4 CABINAS OUTFIELD 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES MIDAS • ALQUILER DE SISTEMA DE MONITOREO 6 MONITOR FRONTALES YORKVILLE NX750 ACTIVOS 2 BAJOS DAS ACTIVOS SIDEFILL 4 MONITORES ACTIVO KW DE QSC PARA SIDEFILL 2 MONITORES PARA PITOS YORKVILLE NX750 ACTIVOS 24 MICROFONOS PROFESIONALES CON BASE 1 PLANTA DE BAJO 1 PLANTA DE GUITARRA SNAKE DE 32 CANALES • ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 MTS OUTDOOR DE 4.5P LATERALES PARA PUBLICO 1 PANTALLA LED DE 6X3 MTS OUTDOOR DE 6P PARA ANIMACION EN TARIMA 2 PROCESADOR DE VIDEO 3 ESTRUCTURA PARA ELEVACION DE PANTALLA • ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION 8 CABEZAS MOVILES BEAM DE DESCARGA 12 PAR LED 3 WATT 12 PARA FRONT 2 MAQUINAS DE HUMO 1 CONSOLA DE LUCES 6 JUEGOS DE LUCES AL PUBLICO MINI BRUTAS • ALQUILER DEESTRUCTURA TARIMA DE 12 X 8 METROS CON TECHO A DOS AGUAS EN LONA A 9MTS, SOBRE TARIMA DE 10X1,4 A 1M DE ALTURA ANDAMIOS AUTOSOPORTABLES ADAPTADOS PARA ELEVAR SONIDO Y PANTALLAS AREA DE TRABAJO PARA INGENIEROS DISPONIBLE A UN COSTADO DE LA TARIMA • ALQUILER DE CAMERINO 1 CARPA CAMERINO PORTATIL CON AIRE ACONDICIONADO DE 4X4M CON SILLAS, DOS MESA, UN ESPEJO E ILUMINACION	GLOBAL	1

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Cumplimiento de derecho de autor y conexos en espectáculos públicos de artes escénicas: siempre que el sector público organice o promueva eventos en los cuales se comuniquen públicamente obras musicales, es necesario que adquiera la correspondiente autorización por parte de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO. El Municipio adelantará las acciones correspondientes a fin de obtener la referida autorización y asumirá los costos que surjan del referido trámite.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- Ejecutar las actividades inherentes a los servicios contratados en los días, sitios y horarios fijados por la Alcaldía Municipal y de acuerdo a la programación establecida.
- Ejecutar en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y que son propias de la organización de los eventos desde el punto de vista de logística
- El contratista deberá entregar los elementos relacionados en el cuadro de cantidades, de acuerdo a sus especificaciones o sus equivalentes, garantizando el óptimo rendimiento de cada elemento entregado, los elementos serán entregados en las en las fechas acordadas por el supervisor, dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que afecte el buen desarrollo del evento.

- Poner a disposición el personal requerido para la realización de las actividades programadas.
- Presentar en el sitio y hora que indique el supervisor del contrato, los artistas y espectáculos previamente acordados y garantizará que los artistas solicitados se presenten a la hora y sitio dada por el supervisor sin retrasos para el debido desarrollo del evento, para lo cual presentará con anticipación la aceptación de los artistas al evento.
- Proveer sonido y animación desde el inicio de cada evento hasta su culminación. Es entendido que el contratista instalará los equipos correspondientes oportunamente y no durante el acto, acompañar a la realización de cada una de las actividades programadas.
- Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad y que correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio respetando las normas ambientales, y de manipulación de alimento.
- El contratista deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cumpla con las exigencias normativas de acuerdo a la actividad a realizar.
- El contratista deberá disponer de lo requerido y necesario para la ejecución del contrato en el tiempo, cantidad y calidad. Conforme a lo anterior, asumir los costos que se ocasionen por daños de los elementos y/o remplazar estos equipos en caso de ser necesario
- Garantizar la calidad de los bienes y/o servicio.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y a lo señalado en el pliego de condiciones y la oferta presentada por el contratista.
- Realizar las actividades descritas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
- Informar de manera inmediata al supervisor de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- El contratista debe entregar un informe de las actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas

- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir de la legalización del acta de inicio.

2.10. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS
NUMERO BPIN	**202500000049890**
OBJETO DEL GASTO	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000) MCTE**

2.12. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato será dado a título de pago anticipado a la firma del acta de inicio. El valor restante será cancelado a través de pagos parciales y un pago final, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

2.13. SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente contratación será realizada por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes:

2.13.1. De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

2.13.2. De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la debida ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Revisar que el expediente físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.13.3. De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

2.13.4. De carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades convenidas en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.14. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será Contrato de apoyo logístico

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. <u>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</u>

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios **1082 de 2015** y demás normas concordantes y complementarias.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993, en la **SUBSECCIÓN 2 Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015** *SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA* y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y *servicios de características técnicas uniformes* y *de común utilización.* En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas

uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las dos (02) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESTINO TURISTICO MUNICIPAL, A TRAVES DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA** Identificado con Código BPIM 25-9-15-572-00042 y código BPIN 202500000049890

Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

CAPÍTULO IV- EJECUTAR EL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**UNIDAD**	**CANT**	**TOTAL**
EJECUTAR VERBENA POPULAR - FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS					
4,1,1	DISPONER LA INSTALACIÓN DE 25 CARPAS EN EL SITIO QUE DEFINA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, Y QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON: - CONEXIÓN ELÉCTRICA - ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA - ILUMINACIÓN INTERNA	$ 1.000.000,00	UNIDAD	25	$ 25.000.000,00
4,1,2	SUMINISTRO DE ALMUERZO DESCRIPCIÓN: SOPA CASERA (220 ML), PROTEÍNA: POLLO, CARNE DE RES, CARNE DE CERDO (220 ML), CEREAL: ARROZ BLANCO, CON ZANAHORIA (80 GR), ALIMENTO ENERGÉTICO: PAPAS, YUCA COCINADA O FRITA, TAJADAS DE MADURO, PATACÓN (50 GR), LEGUMINOSA: FRIJOL, ALVERJAS, LENTEJAS (100 GR), ENSALADA CRUDA O COSIDA: LECHUGA, ZANAHORIA, CILANTRO, CEBOLLA, TOMATE (70 GR), JUGO O LIMONADA (7 ONZA). - PERSONAL LOGÍSTICO - AGENTES CULTURALES	$ 18.000,00	UNIDAD	300	$ 5.400.000,00
4,1,3	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO CATEGORÍA ELITE, INCLUYE: • ALQUILER DE SISTEMA DE SALA P.A. 24 CABINAS LINE ARRAY EVENT DE DAS A TRES VIAS ACTIVAS 12 SUB BAJOS DAS ACTIVOS 4 CABINAS OUTFIELD 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES MIDAS • ALQUILER DE SISTEMA DE MONITOREO 6 MONITOR FRONTALES YORKVILLE NX750 ACTIVOS 2 BAJOS DAS ACTIVOS SIDEFILL 4 MONITORES ACTIVO KW DE QSC PARA SIDEFILL 2 MONITORES PARA PITOS YORKVILLE	$ 450.000.000,00	GLOBAL	1	$ 450.000.000,00

	NX750 ACTIVOS 24 MICROFONOS PROFESIONALES CON BASE 1 PLANTA DE BAJO 1 PLANTA DE GUITARRA SNAKE DE 32 CANALES • ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 MTS OUTDOOR DE 4.5P LATERALES PARA PUBLICO 1 PANTALLA LED DE 6X3 MTS OUTDOOR DE 6P PARA ANIMACION EN TARIMA 2 PROCESADOR DE VIDEO 3 ESTRUCTURA PARA ELEVACION DE PANTALLA • ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION 16 CABEZAS MOVILES BEAM DE DESCARGA 36 PAR LED 3 WATT 12 PARA FRONT 2 MAQUINAS DE HUMO 1 CONSOLA DE LUCES 6 JUEGOS DE LUCES AL PUBLICO MINI BRUTAS • ALQUILER DEESTRUCTURA TARIMA DE 12 X 8 METROS CON TECHO A DOS AGUAS EN LONA COLOR BLANCO A 9MTS, SOBRE TARIMA DE 10X1,4 A 1M DE ALTURA ANDAMIOS AUTOSOPORTABLES ADAPTADOS PARA ELEVAR SONIDO Y PANTALLAS AREA DE TRABAJO PARA INGENIEROS DISPONIBLE A UN COSTADO DE LA TARIMA • ALQUILER DE CAMERINO 1 CARPA CAMERINO PORTATIL CON AIRE ACONDICIONADO DE 4X4M CON SILLAS, UNA MESA, UN ESPEJO E ILUMINACION • ALQUILER DE PLANTA DE ENERGIA 1 PLANTA DE ENERGIA DE 100KVA CON COMBUSTIBLE PARA OPERACIÓN DE 8 HORAS DIARIAS Y OPERADOR.				
4,1,4	PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA, CON CAPACIDAD DE CONVOCATORIA MASIVA Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO MUSICAL NACIONAL O INTERNACIONAL. EL COMPONENTE ARTÍSTICO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO NUEVE (09) INTERPRETES QUE INCLUYAN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MUSICALES , DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA Y CONDICIONES DEL MERCADO ARTÍSTICO: • MUSICA POPULAR • SALSA • REGGAETON • VALLENATO • MÚSICA TROPICAL ESTRUCTURA MÍNIMA OBLIGATORIA ARTISTA DE TALLA NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TRAYECTORIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS, POSICIONAMIENTO EN PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y	$ 1.139.600.000,00	GLOBAL	1	$ 1.139.600.000,00

	RECONOCIMIENTO COMPROBABLE EN SU GÉNERO MUSICAL. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ARTISTAS CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN DEBERÁ: • REALIZAR PRESENTACIÓN EN VIVO CON DURACIÓN ENTRE 60 Y 120 MINUTOS. • PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EMITIDA POR MANAGER O EMPRESA ARTÍSTICA. • INCLUIR DENTRO DEL VALOR CONTRATADO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS. EFECTOS ESPECIALES – REQUISITOS MÍNIMOS EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DOS (2) DE LOS SIGUIENTES EFECTOS ESPECIALES DE ALTO IMPACTO VISUAL, SIN LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A ESTOS: • SISTEMAS DE FUEGO ESCÉNICO (LANZALLAMAS CERTIFICADOS). • EFECTOS DE CHISPA FRÍA TIPO SPARKULAR. • SISTEMAS DE CO_2 O CRYO JETS. • CAÑONES DE PAPEL O SERPENTINAS. • MINAS MULTICOLORES O GERBS. • CASCADA O EFECTO PIROTÉCNICO DE CIERRE. TODOS LOS EFECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PERMISOS CORRESPONDIENTES. LOS SERVICIOS SE REQUIEREN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CON RECONOCIMIENTO EN SUS GÉNEROS MUSICALES DE ALTA DEMANDA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON AMPLIA TRAYECTORIA MUSICAL, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE CALIDAD. LA CONTRATACIÓN RESPONDE AL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD, A LA DISPONIBILIDAD Y NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LA CONSECUCIÓN DE OFERTAS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO, Y A LA DEMANDA DE AUDIENCIA, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICO-MUSICALES QUE FIJE CADA UNO DE LOS ARTISTAS QUE SE CONTRATEN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR SOPORTES DE LA INVERSIÓN DEL RECURSO, QUE DEBERÁ SER CERTIFICADO POR LA GERENCIA DE CADA ARTISTA QUE SE CONTRATE, Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				

4,1,5	PAGO DE COMPESACION ECONOMICA O "REGALIAS" QUE SE LE OTORGA A LOS CREADORES, COMPOSITORES, ARTISTAS, MUSICOS O EDITORES PARA EL USO PUBLICO, COMERCIAL O DE REPRODUCCION DE SUS OBRAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	$ 30.000.000,00	GLOBAL	1	$ 30.000.000,00
EJECUTAR FESTIVAL GOSPEL - FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DE COLONIAS					
4.2.1	EL COMPONENTE ARTÍSTICO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON UNA DE LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA Y CONDICIONES DEL MERCADO ARTÍSTICO: • MUSICA CRISTIANA Y/ O GOSPEL ESTRUCTURA MÍNIMA OBLIGATORIA 2 ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, CON TRAYECTORIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS, POSICIONAMIENTO EN PLATAFORMAS DIGITALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y RECONOCIMIENTO COMPROBABLE EN SU GÉNERO MUSICAL. REQUISITOS GENERALES PARA LOS ARTISTAS CADA ARTISTA O AGRUPACIÓN DEBERÁ: • REALIZAR PRESENTACIÓN EN VIVO CON DURACIÓN ENTRE 60 Y 120 MINUTOS. • PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN EMITIDA POR MANAGER O EMPRESA ARTÍSTICA. • INCLUIR DENTRO DEL VALOR CONTRATADO LOS GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS. EFECTOS ESPECIALES – REQUISITOS MÍNIMOS EL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO DOS (2) DE LOS SIGUIENTES EFECTOS ESPECIALES DE ALTO IMPACTO VISUAL, SIN LIMITARSE EXCLUSIVAMENTE A ESTOS:	$ 260.000.000,00	GLOBAL	1	$ 260.000.000,00

	• SISTEMAS DE FUEGO ESCÉNICO (LANZALLAMAS CERTIFICADOS). • EFECTOS DE CHISPA FRÍA TIPO SPARKULAR. • SISTEMAS DE CO_2 O CRYO JETS. • CAÑONES DE PAPEL O SERPENTINAS. • MINAS MULTICOLORES O GERBS. • CASCADA O EFECTO PIROTÉCNICO DE CIERRE. TODOS LOS EFECTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PERMISOS CORRESPONDIENTES. LOS SERVICIOS SE REQUIEREN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS CON RECONOCIMIENTO EN SUS GÉNEROS MUSICALES DE ALTA DEMANDA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON AMPLIA TRAYECTORIA MUSICAL, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE CALIDAD. LA CONTRATACIÓN RESPONDE AL ANÁLISIS DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD, A LA DISPONIBILIDAD Y NEGOCIACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO PARA LA CONSECUCIÓN DE OFERTAS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO, Y A LA DEMANDA DE AUDIENCIA, DE ACUERDO A LAS COTIZACIONES DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICO-MUSICALES QUE FIJE CADA UNO DE LOS ARTISTAS QUE SE CONTRATEN. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR SOPORTES DE LA INVERSIÓN DEL RECURSO, QUE DEBERÁ SER CERTIFICADO POR LA GERENCIA DE CADA ARTISTA QUE SE CONTRATE, Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
4.2.2	SERVICIO DE SONIDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS NO MASIVOS Y ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL , EN EL MERCADO MUSICAL LOCAL SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO CATEGORÍA ELITE, INCLUYE:	$ 90.000.000,00	GLOBAL	1	$ 90.000.000,00

	• ALQUILER DE SISTEMA DE SALA P.A. 24 CABINAS LINE ARRAY EVENT DE DAS A TRES VIAS ACTIVAS 12 SUB BAJOS DAS ACTIVOS 4 CABINAS OUTFIELD 1 CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES MIDAS • ALQUILER DE SISTEMA DE MONITOREO 6 MONITOR FRONTALES YORKVILLE NX750 ACTIVOS 2 BAJOS DAS ACTIVOS SIDEFILL 4 MONITORES ACTIVO KW DE QSC PARA SIDEFILL 2 MONITORES PARA PITOS YORKVILLE NX750 ACTIVOS 24 MICROFONOS PROFESIONALES CON BASE 1 PLANTA DE BAJO 1 PLANTA DE GUITARRA SNAKE DE 32 CANALES • ALQUILER DE PANTALLA LED DE 3X2 MTS OUTDOOR DE 4.5P LATERALES PARA PUBLICO 1 PANTALLA LED DE 6X3 MTS OUTDOOR DE 6P PARA ANIMACION EN TARIMA 2 PROCESADOR DE VIDEO 3 ESTRUCTURA PARA ELEVACION DE PANTALLA • ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACION 8 CABEZAS MOVILES BEAM DE DESCARGA 12 PAR LED 3 WATT 12 PARA FRONT 2 MAQUINAS DE HUMO 1 CONSOLA DE LUCES 6 JUEGOS DE LUCES AL PUBLICO MINI BRUTAS • ALQUILER DEESTRUCTURA TARIMA DE 12 X 8 METROS CON TECHO A DOS AGUAS EN LONA A 9MTS, SOBRE TARIMA DE 10X1,4 A 1M DE ALTURA ANDAMIOS AUTOSOPORTABLES ADAPTADOS PARA ELEVAR SONIDO Y PANTALLAS AREA DE TRABAJO PARA INGENIEROS DISPONIBLE A UN COSTADO DE LA TARIMA • ALQUILER DE CAMERINO 1 CARPA CAMERINO PORTATIL CON AIRE ACONDICIONADO DE 4X4M CON SILLAS, DOS MESA, UN ESPEJO E ILUMINACION				
TOTAL					**$ 2.000.000.000,00**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.
10. En el proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa, el precio, es el único factor de evaluación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel Nacional, la entidad en el análisis identifica cuarenta y dos (42) empresas con la calidad de Pymes, según la clasificación de las empresas por las normas NIIF (NIIF para Pymes, Grupo 2), de acuerdo con los estados financieros de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2025, presentados a la Superintendencia de Sociedades en el año 2026 y publicados en el portal de Datos Abiertos de Colombia (www.datos.gov.co, conjunto de datos "Estados Financieros NIIF – Carátula", identificador 6hqw-m3dm, actualizado el 6 de julio de 2026), dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual, específicamente la clasificada con el CIIU N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE EMPRESAS	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	13	31,0%
ATLANTICO	1	2.4%
BOGOTA D.C.	17	35.7%

BOLIVAR	1	2.4%
CALDAS	1	2.4%
CESAR	1	2.4%
RISARALDA	1	2.4%
SANTANDER	4	9.5%
VALLE	5	11.9%
TOTAL	**42**	100%

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica veinte (20) empresas, en calidad de Pymes según el Registro Único Empresarial y Social (RUES), a través de la base de datos abiertos "Empresas registradas en Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas" (jurisdicción a la que pertenece el municipio de Puerto Boyacá), publicada en el portal oficial de Datos Abiertos de Colombia (www.datos.gov.co, conjunto de datos 4g2z-f9xs), consultada y verificada por la entidad con corte a septiembre de 2026, dedicadas -ya sea como actividad económica principal o secundaria- a la actividad enmarcada en el*CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***

ESTADO MATRICULA	NIT	RAZON SOCIAL	MUNCOMERCIAL	CIIU1
Activa	466.426.151	OBANDO SANCHEZ DORA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.006.706.767	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	403.271.592	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.010.033.497	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	466.469.369	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	934.143.555	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	160.155.076	CASTAÑO BAYONA FAVIAN MARINO	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	101.880.068	GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	325.582.972	MESA ARANGO ASTRID HELENA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	466.439.222	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	303.876.579	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	11.240.120.200	GIL MENESES VIVIANA JULIETH	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.701.281	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	657.942.619	SANCHEZ GARCIA ASTRID	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	247.135.141	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.738.852	GUZMAN AREVALO LEIDY ANDREA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Cambio de domicilio	303.891.434	TELLEZ BARRIGA MARIA DISNEY	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	9.010.923.275	RODRIGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.545.500.623	BERNAL PALACIOS YEIMY ELENA	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Activa	10.567.704.784	MOSQUERA RENTERIA JOSE DANIEL	PUERTO BOYACA	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

Como control de calidad de la información, la entidad realizó una verificación puntual del estado de matrícula mercantil de las veinte (20) empresas relacionadas, contrastando cada Número de Identificación Tributaria (NIT) directamente contra el Registro Único Empresarial y Social (RUES) publicado por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, confirmándose que la totalidad de las empresas cuentan con matrícula mercantil vigente (diecinueve (19) en estado "Activa" y una (1) en estado "Cambio de domicilio"), sin que se identificaran matrículas canceladas o inactivas dentro de la muestra objeto de análisis. Se recomienda a la Entidad Estatal verificar nuevamente el estado de la matrícula mercantil y la renovación correspondiente a la vigencia 2026 de cada uno de los proponentes al momento de la evaluación de las ofertas, en los términos del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1074 de 2015.
En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

6.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, movilizando diversas áreas de la economía de la región
Los eventos corporativos juegan un papel fundamental para el desarrollo empresarial y la creación de redes profesionales ya que facilitan la articulación de estrategias de negocio, el intercambio de conocimientos y la formación de alianzas estratégicas. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de las empresas en el mercado, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento.

"El 2023 fue el año de recuperación para este tipo de espacios colaborativos. Tan solo en Compensar se desarrollaron cerca de 10.000 eventos, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas, beneficiando a 2,133 empresas afiliadas con espacios de primer nivel ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y municipios de Cundinamarca", concluyó **Wilber Salcedo.**

Asimismo, los eventos comerciales y de entretenimiento desempeñan un papel esencial en el bienestar social y el esparcimiento. No solo proporcionan oportunidades para la recreación y el disfrute, sino que también generan crecimiento económico a nivel local y nacional. Desde grandes conciertos hasta ferias comerciales, cada evento implica la movilización de una extensa cadena de suministro.

La colaboración entre organizadores, empresas y autoridades locales permite maximizar el impacto económico y social de este sector de la economía. Además, se debe seguir fomentando un entorno favorable para el crecimiento sostenible de la industria, asegurando que su contribución al PIB y a la economía en general continúe en ascenso. [1]

De otro lado, existen validadores internacionales que respaldan la gestión del país en este asunto. Según el informe más reciente de la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), Colombia se ubica en el puesto 28 a nivel global y en el tercer lugar en Suramérica, consolidando así su posición como un destino de referencia para albergar eventos internacionales.

El estudio indica que ciudades como Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla están emergiendo como destinos destacados para la realización de eventos, con Bogotá liderando el camino al organizar 33 eventos, seguida de cerca por Medellín y Cartagena. En la lista, Barranquilla hace su debut en el ranking con 5 reuniones registradas, reflejando la diversificación geográfica de la oferta de eventos en el país.

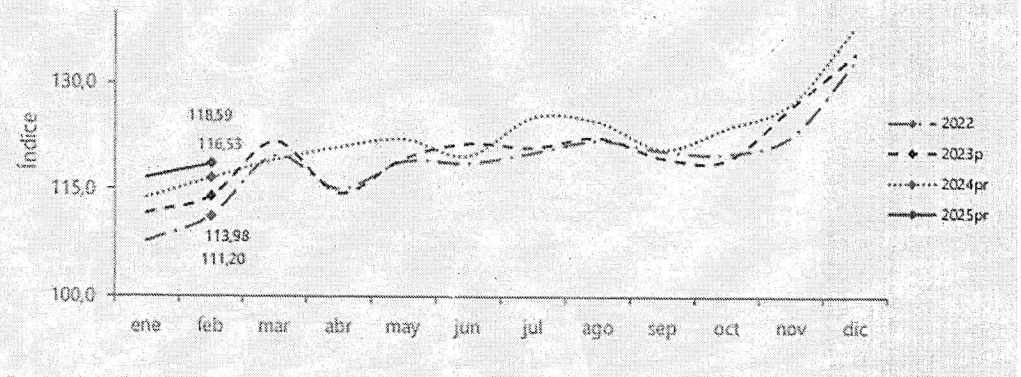
De acuerdo con ProColombia, para los próximos años (2024 a 2027), Colombia ya tiene asegurados 44 eventos, que se espera atraigan a unos 31 mil asistentes. Estos eventos no solo se concentrarán en ciudades tradicionales como Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, sino que también se ampliarán a destinos emergentes como San Andrés, Barranquilla, Bucaramanga y Santa Marta.[2]

De acuerdo con el boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) emitido en abril 2025pr por el DANE el comportamiento anual para el mes de febrero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 1,77% respecto al mes de febrero de 2024pr (116,53). (Ver gráficos 2 y 3).
Ahora bien, de acuerdo con la información más reciente disponible a la fecha de elaboración del presente estudio, el DANE publicó el Boletín Técnico del ISE correspondiente a mayo de 2026, según el cual la economía colombiana registró un crecimiento interanual de 4,1%, liderado por el sector servicios, lo que confirma la

[1] La Nota Económica (https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/el-sector-de-eventos-aporta-3400-millones-de-dolares-para-la-economia-del-pais-segun-los-datos-del-dane/)
[2] Procolombia (https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/en-10-anos-colombia-ha-captado-cerca-de-2800-eventos-de-62-paises)

consolidación de la tendencia de recuperación de las actividades terciarias -entre ellas las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación- en las que se enmarca el objeto del presente proceso de contratación (Fuente: DANE, Boletín Técnico ISE, mayo de 2026, disponible en www.dane.gov.co).

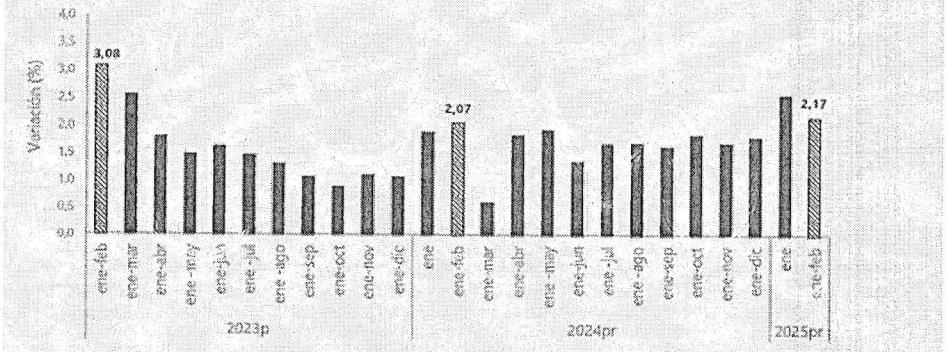
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-febrero de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,17% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerofebrero registró un crecimiento de 2,07%. (Ver gráfico 7)

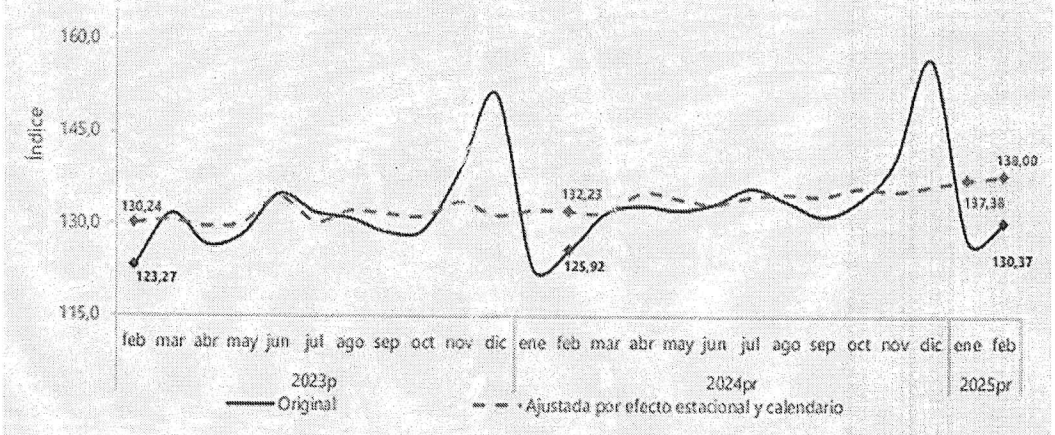
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

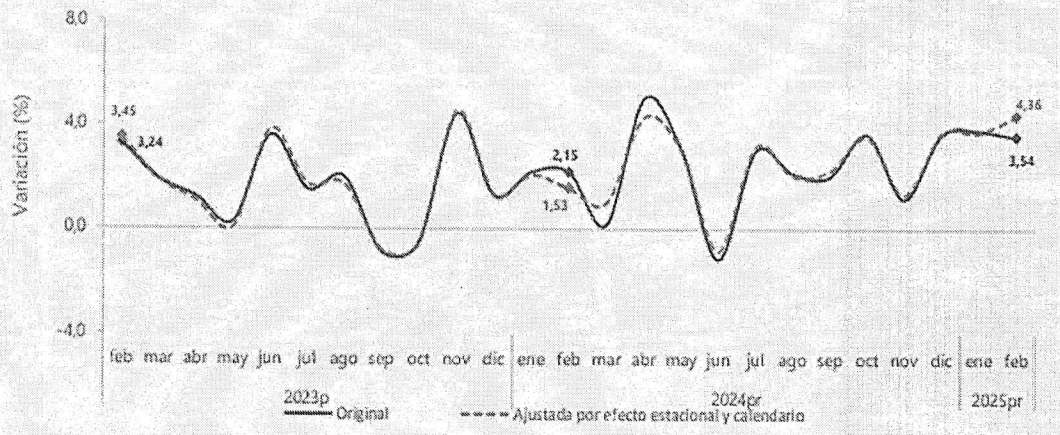
Por otra parte, en lo que refiere a los Resultados del índice de las actividades terciarias en el cual se incluyen las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, el comportamiento anual indica que para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,37, lo que representó un crecimiento de 3,54% respecto al mes de febrero de 2024pr (125,92). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2025pr, se ubicó en 138,00, lo que representó un crecimiento de 4,36% respecto al mes de febrero de 2024pr (132,23). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

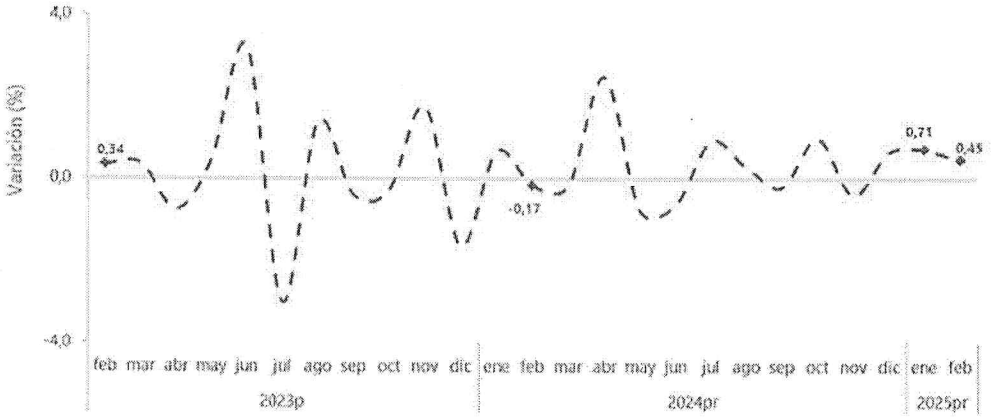
Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

En cuanto al comportamiento mensual, Para el mes de febrero de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 138,00, lo que representó un crecimiento de 0,45%, respecto al mes de enero de 2025pr (137,38). (Ver gráficos 14 y 16)..

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a 9 actividades económicas
2025pr (febrero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Feb 2025pr / Feb 2024pr	Contribución* a la variación del ISE p.p.
Primarias	Actividades agropecuarias y Explotación de minas y canteras	-0,96	-0,19
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-3,12	-0,44
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,95	-0,08
	Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,65	0,34
	Información y comunicaciones	2,20	0,06
	Actividades financieras y de seguros	3,50	0,18
	Actividades inmobiliarias	1,79	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,93	0,06
	Administración pública y defensa, Educación y Salud; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,63	1,69
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**1,77**	**1,77**

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Así mismo, según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre y total anual 2025, publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, la economía colombiana creció 2,6% durante el año 2025 frente a 2024. Dentro de las actividades que más contribuyeron a dicho resultado se destacan las **actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**, con un crecimiento anual de 9,9% (0,4 puntos porcentuales de contribución al PIB total) y una expansión de 11,5% en el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024. Según explicó la Directora del DANE, Piedad Urdinola, este comportamiento obedeció principalmente a la dinámica de "conciertos y eventos masivos, a lo largo y ancho del país", que fueron muy dinámicos durante el último año, con Bogotá y Medellín consolidándose como epicentros de festivales que dinamizaron adicionalmente los sectores de transporte, alojamiento, alimentación y comercio. Este comportamiento evidencia la relevancia creciente del sector de eventos, festivales y celebraciones culturales dentro de la economía nacional y ratifica la pertinencia de fortalecer, a través de la presente contratación, las estrategias de destino turístico municipal del Municipio de Puerto Boyacá (Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB IV trimestre y total anual 2025, 16 de febrero de 2026, www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf; La República, "El entretenimiento fue el sector que jalonó el crecimiento económico durante 2025", 17 de febrero de 2026).

6.2. ANÁLISIS DE LA DEMANADA Y OFERTA

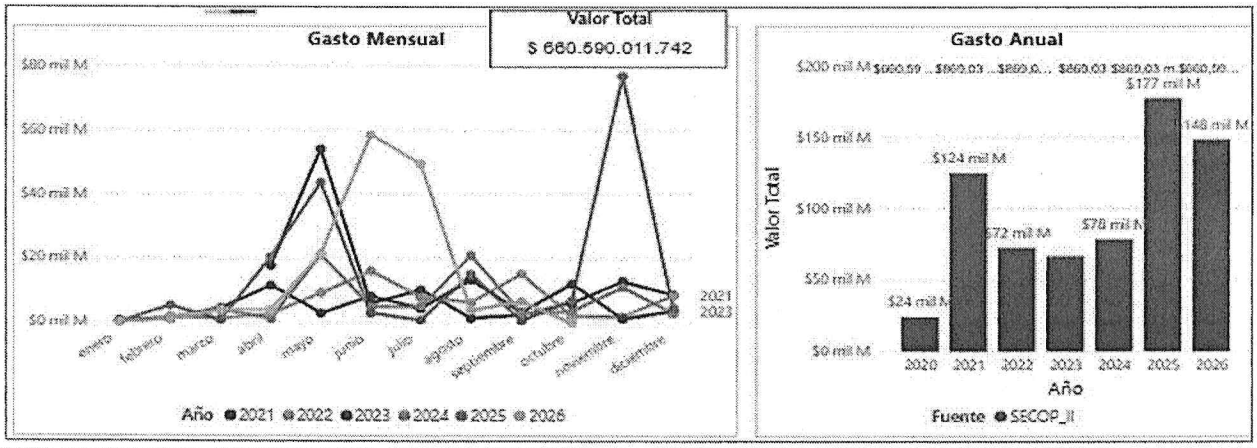
6.2.1. DEMANDA

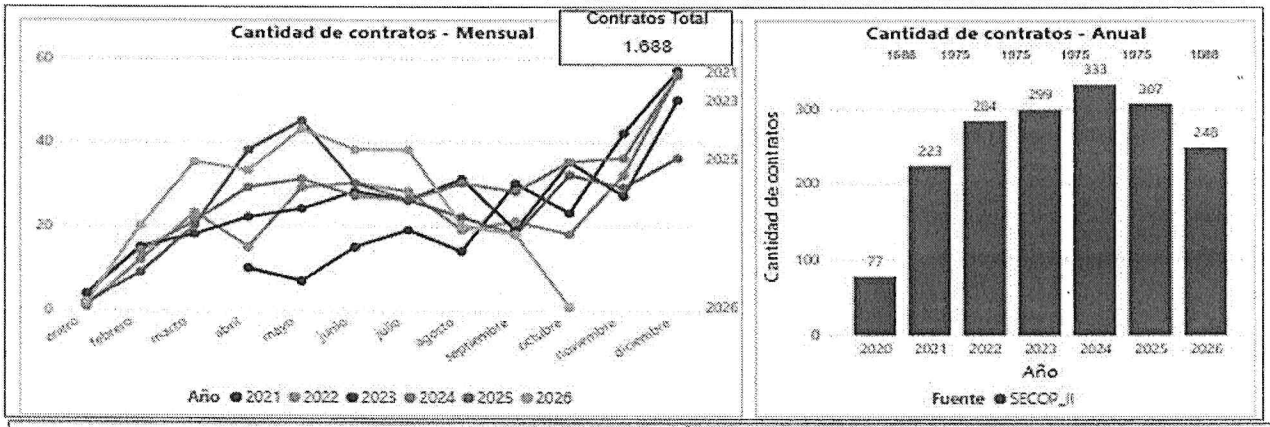
El análisis de la demanda tiene como propósito identificar las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el contrato. Para ello, se revisará la información disponible en el SECOP II sobre procesos contractuales similares adelantados por otros municipios y las adquisiciones previas realizadas por la entidad, con el fin de establecer referentes para la contratación del VI Encuentro Territorial y Literario.

Antecedentes Externos

De acuerdo con la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se analizará el comportamiento de la demanda asociado al código UNSPSC **80141902 – Reunión y eventos**, a partir de los procesos contractuales registrados en el país durante el periodo comprendido entre abril de 2021 y agosto de 2026, conforme a la actualización disponible de esta herramienta.

Este análisis permitirá identificar tendencias de contratación y antecedentes de procesos similares que sirvan como referencia para la planeación del presente proceso contractual.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

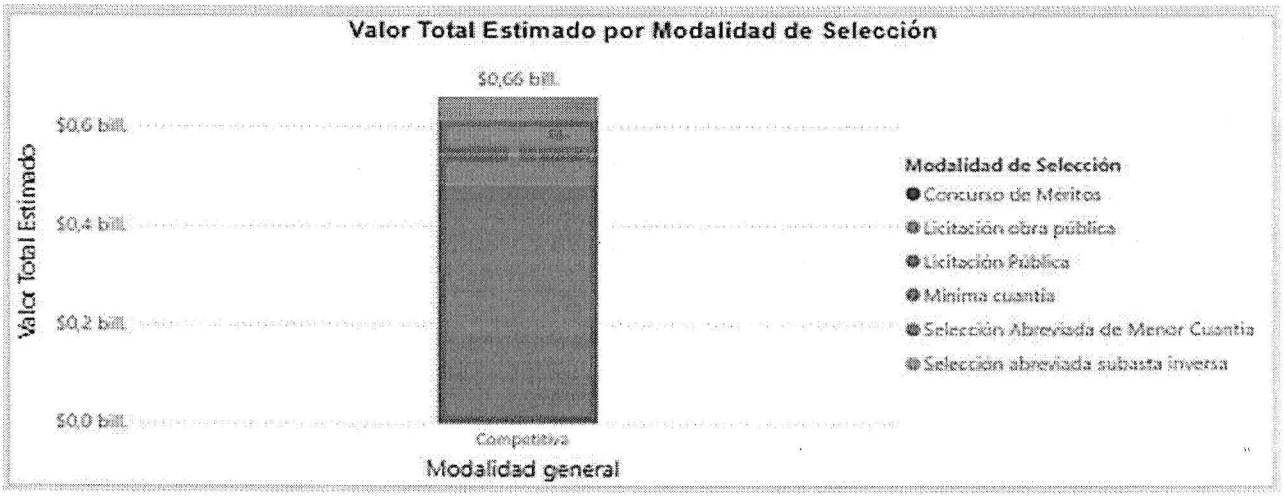
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	217	$118.917.902.873	18,00%	284	$72.169.151.033	10,92%	299	$66.148.324.323	10,01%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	217	$118.917.902.873	18,00%	284	$72.169.151.033	10,92%	299	$66.148.324.323	10,01%
Total	217	$118.917.902.873	18,00%	284	$72.169.151.033	10,92%	299	$66.148.324.323	10,01%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	333	$78.140.880.948	11,83%	307	$177.219.121.707	26,83%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales	333	$78.140.880.948	11,83%	307	$177.219.121.707	26,83%
Total	333	$78.140.880.948	11,83%	307	$177.219.121.707	26,83%

2026			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
248	$147.994.630.858	22,40%	1688	$660.590.011.742	100,00%
248	$147.994.630.858	22,40%	1688	$660.590.011.742	100,00%
248	$147.994.630.858	22,40%	1688	$660.590.011.742	100,00%

Durante las vigencias 2021 a 2026 se ejecutaron 1688 contratos por un valor de $661 mil millones aproximadamente, para suplir las necesidades de elementos de oficina y papelería del Estado.



Con respecto a las modalidades de contratación se tiene que la mayoría de la contratación se ha realizado por la modalidad de licitación pública $ 483.363.738.766, Selección abreviada de menor cuantía $ 70.965.266.448, por mínima cuantía por valor de $ 57.059.706.713, por ultimo subasta inversa $ 46.278.964.628.

Por otra parte, revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y DIA DEL CAFICULTOR EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD, ASISTENCIA TECNICA, INNOVACION; FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL SIGAM Y MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
NÚMERO SECOP	AI-SAMC-0054-2017
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VALOR	$120.309.000
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
ESTADO DEL PROCESO	CELEBRADO
CONDICIONES DE PAGO	UN PRIMER PAGO DEL 50%, UN SEGUNDO PAGO DEL 40% Y UN PAGO FINAL DEL 10%.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS; PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE POSICIONAR LA MARCA QUINDÍO CORAZON
ENTIDAD	GOBERNACION DE QUINDIO
NÚMERO SECOP	SA030-TUR3943-CPS-2023
VALOR	$ 458.202.307
PLAZO	90 (DÍAS)
CONTRATISTA	CONSORCIO MARCA QUINDÍO 2023

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, LOGÍSTICA, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DATIC Y DEL EVENTO CALINTELIGENTE, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO CONOCE TU LID (LABORATORIOS DE INNOVACIÓN DIGITAL) Y PAD (PUNTOS DE APROPIACIÓN DIGITAL).
ENTIDAD	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

NÚMERO SECOP	4134.010.26.1.193 DE 2022
VALOR	$ 833.560.540
PLAZO	105 (DÍAS)
CONTRATISTA	MERCADEO ESTRATEGICO SAS

OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD, DE LAS LOCALIDADES 1, 2, Y 3
ENTIDAD	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NÚMERO SECOP	SAMC-007-2021
VALOR	$ 515.175.180
PLAZO	119 días
CONTRATISTA	MANTELES Y CRISTALES

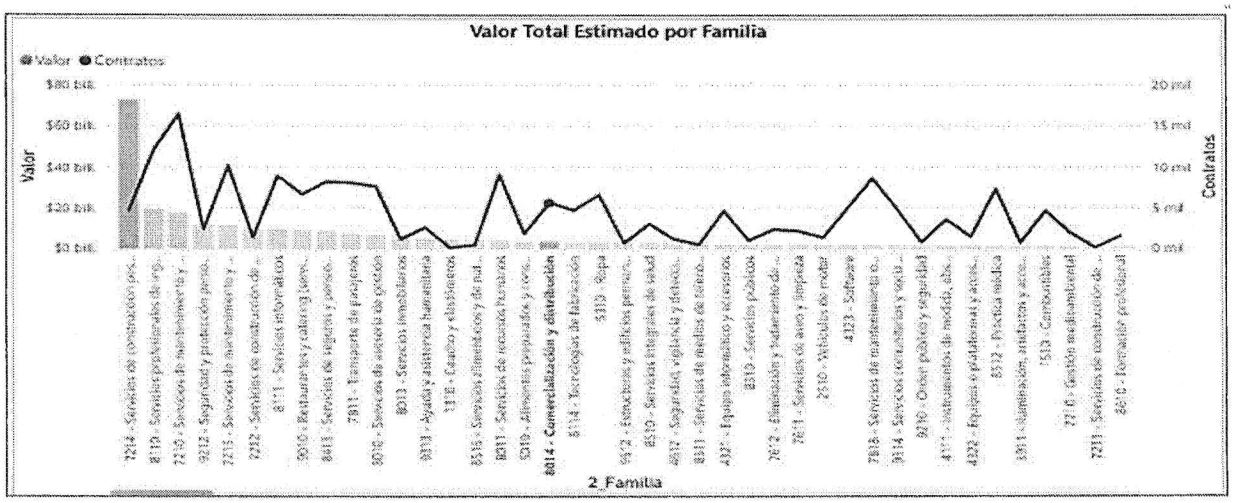
2.11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de la oferta busca conocer las condiciones del sector económico y las características de los posibles proveedores que puedan satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

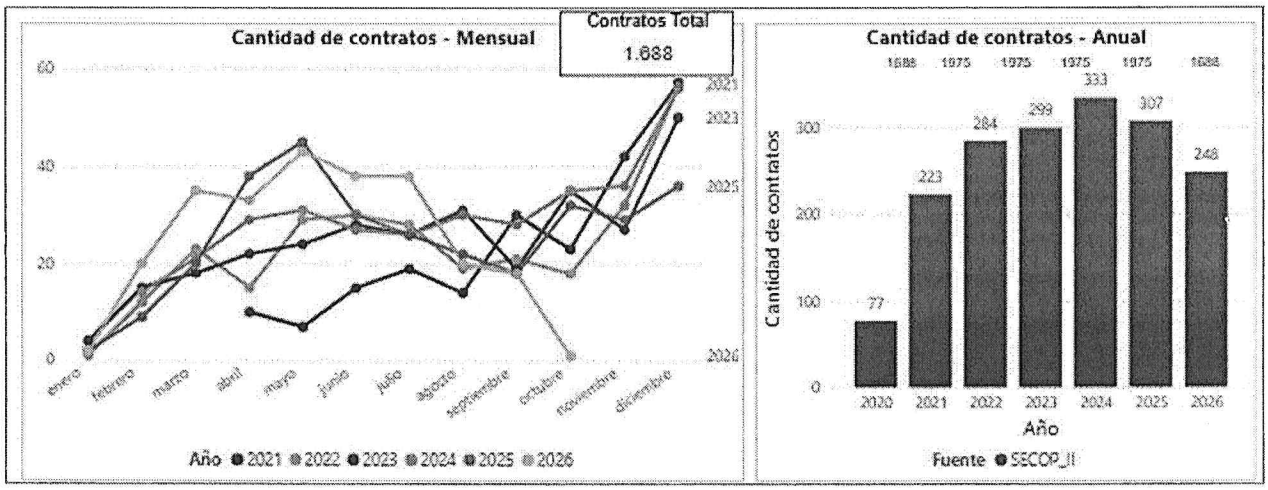
En consecuencia, se consultará la información disponible en el SECOP II, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y los registros de la Cámara de Comercio, con el fin de identificar posibles proveedores relacionados con el código UNSPSC **80141902 – Reunión y eventos**, priorizando la oferta existente en Puerto Boyacá y su área de influencia.

Se tendrán en cuenta aspectos como la actividad económica registrada, el estado de matrícula mercantil y la experiencia o capacidad relacionada con los servicios requeridos para la organización del VI Encuentro Territorial y Literario. Los resultados permitirán conocer la disponibilidad de oferentes y establecer referentes para la estructuración del proceso contractual, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

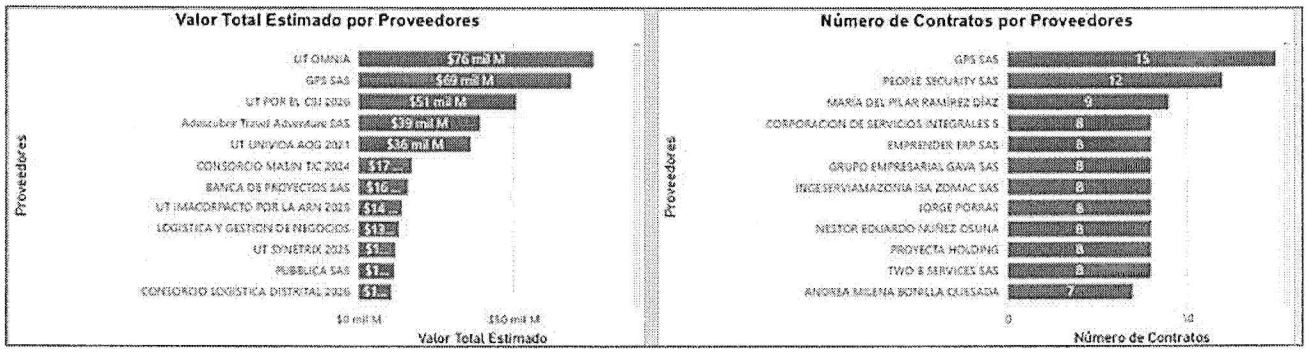
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$660,59 mil M	1688	No identificado



Relacionamos El Histórico Grafico De Las Cantidades De Contratos Comprendidos En Los Últimos Años:



Así también los valores estimados por proveedores y cantidades de contratos por proveedores:



Y A Su Vez Modalidades De Contrataciones:



2.11.1. ANÁLISIS FINANCIERO

1) análisis de la capacidad financiera

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis se toma como referencia la información del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a los estados financieros por sector económico bajo el marco NIIF para Pymes individuales, con corte al 31 de diciembre de 2025, para las empresas clasificadas en el código CIIU 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional conforme a las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007. La verificación de estos requisitos se realizará con base en la información del Registro Único de Proponentes (RUP), cuando corresponda, teniendo en cuenta que la información objeto de renovación o actualización adquiere efectos una vez quede en firme.

Con el propósito de evaluar la capacidad de los posibles oferentes para ejecutar adecuadamente el contrato, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estos permiten conocer la capacidad de pago a corto plazo, el nivel de obligaciones financieras y la eficiencia en la generación de resultados.

Para el análisis estadístico se revisó la base de indicadores financieros de 2025 suministrada por la entidad, identificando 39 registros correspondientes al código CIIU N8230 con corte al 31 de diciembre de 2025. La cantidad de registros con información disponible varía según el indicador, especialmente en la razón de cobertura de intereses.

Los resultados estadísticos constituyen una referencia para establecer requisitos habilitantes proporcionales a las características del proceso, procurando condiciones de participación razonables y la pluralidad de oferentes.

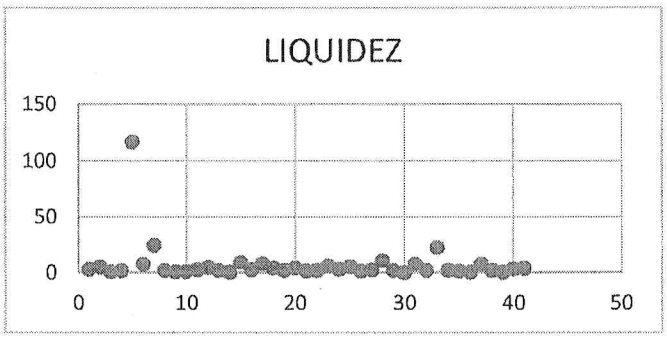
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.22
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.64
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 5,03 o indeterminado

a. Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, mayor es la capacidad de responder por dichas obligaciones.

A partir de los registros disponibles para la muestra de empresas del código CIIU N8230, se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos:

CONCEPTO	VALOR
PROMEDIO	7,20
MEDIANA	2,47
DESVIACION ESTANDAR	18,07

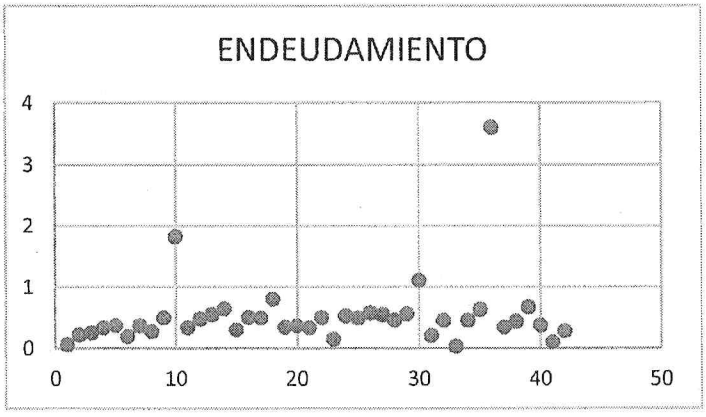


De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 2,47.

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, Este indicador determina la proporción de los activos financiados mediante obligaciones con terceros. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la participación de los pasivos en la estructura financiera de la empresa.

CONCEPTO	VALOR
PROMEDIO	0,53
MEDIANA	0,45
DESVIACIÓN	0,57

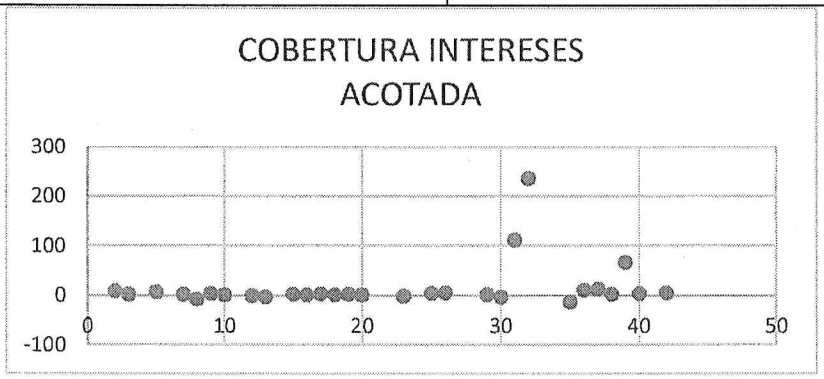


De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,45.

c. Razón cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Gastos de intereses, Este indicador permite establecer la capacidad del proponente para cubrir los gastos por intereses a partir de las utilidades generadas por su operación. Un resultado más alto indica, en términos generales, una mayor capacidad para atender dichas obligaciones.

CONCEPTO	VALOR
PROMEDIO	16,34
MEDIANA	2,75
DESVIACIÓN	48.37



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sobre la muestra con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así concluir sobre ella.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 2,75 o Indeterminado.

2.11.1.1. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

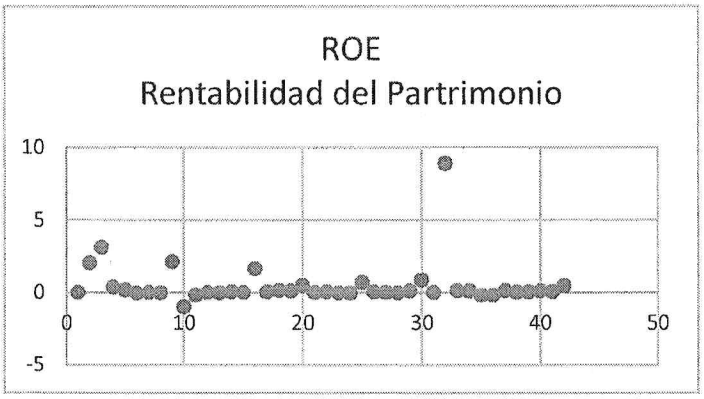
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma

Concepto	Valor
PROMEDIO	0,49
Mediana	0,05
Desviación estándar	1,51



Una vez verificada la muestra se obtiene datos bajo control con el promedio cercana a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una diferencia en su magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,05.

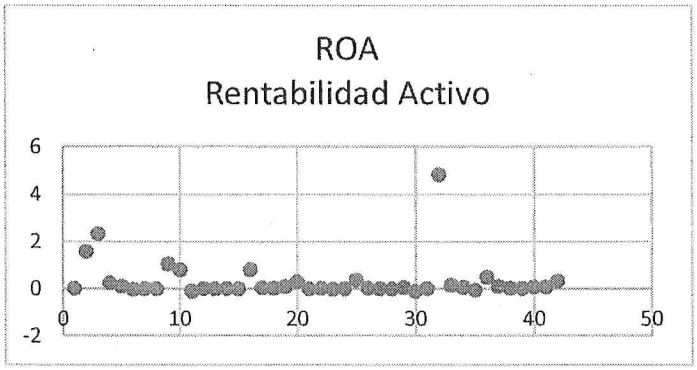
a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
PROMEDIO	0,32
MEDIANA	0,03
DESVIACIÓN	0,85

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,03.



7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y del proceso de selección.

N°	1	2	3	4
Clase	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno / Externo	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Ejecución	Planeación	Selección
Tipo	Social o Político	Operacional	Operacional	Económico
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Que la información recolectada por el Entidad no sea verás	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial
Consecuencia de ocurrencia del evento	Imposibilidad de presentar propuestas o de Ejecutar el Contrato	Inexactitud en la necesidad del Entidad	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
Probabilidad	1	2	3	3
Impacto	4	1	2	5
Valoración del Riesgo	5	3	5	8
Categoría	Medio	bajo	Medio	Extremo
¿A quién se le asigna? Entidad	50%	100%	100%	0%
¿A quién se le asigna? Proponente /adjudicatario	50%	0%e	0%	100%
Tratamiento: Controles a ser implementados	Consultar las alteraciones de orden público, o estados de emergencia y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	3	1	2	3
Impacto después del Tratamiento: Valoración del Riesgo	4	2	3	4
Impacto después del Tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	Si	No	No	Si
Persona Responsable por implementar el tratamiento	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones en la Regional o centro de formación	Comité Evaluador
Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa Planeación	Etapa de selección
Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de Terminación	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de selección
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Estar pendiente de los decretos nacionales y municipales, las noticias, diarios locales, femisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Seguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluación.	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Diario	Diario	verificación en la solicitud de contratación y estudios previos	Por evento

11	10	9	8	7	6	5
General	Especifico	Especifico	General	Especifico	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	Selección	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional
Incumplimiento de la publicación de los documentos Contractuales	Insuficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en el plazo de ejecución establecidos en el proceso	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el proceso	Oferta con valor artificialmente bajo	Que el expediente no se conforme correctamente
Incumplimiento del principio de publicidad	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Información incompleta dentro del proceso
1	3	3	2	3	3	1
3	4	4	5	4	5	3
4	7	7	8	7	8	4
Bajo	Alto	Alto	Extremo	Alto	Extremo	Bajo
100%	0%	0%	0%	0%	0%	50%
0%	100%	100%	100%	100%	100%	50%
Decreto 284 de 2022 manual de contratación	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de cumplimiento.	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Verificar las condiciones del mercado e identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento.	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo
1	2	2	2	2	1	1
2	1	1	4	1	3	2
3	3	3	6	3	4	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si	Si	Si	No	No
Personal de Contratación	Contratista y Entidad	Contratista y Entidad	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Contratista	Comité Evaluador	Personal de Contratación y archivo
Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Etapa de contratación	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa Planeación - y Etapa de ejecución
Etapa de ejecución	Etapa de ejecución y liquidación	Etapa de liquidación	Etapa de contratación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Etapa de selección	Etapa de liquidación del contrato
verificación expediente contractual, lista de cheque y/o Líder del Proceso	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Seguimiento a los estudios previos y contrato.	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Seguimiento en la conformación del expediente
Semanal	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso	Por evento	Por evento	Cronograma del proceso

16	15	14	13	12
General	Especifico	Especifico	General	General
Externa	Externo	Interno -Externo	Externo	Interno
planeación	Ejecución	Planeación - Ejecución	Planeación - Ejecución	Selección
Económico	Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional
Sobrecostos en los servicios, materiales y/o elementos en estudios de mercado necesarios para el servicio y/o bien	No entregar los bienes y/o servicios (objeto contratado) conforme a las condiciones establecidas en el proceso	Variación de la normatividad interna y externa	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales, elementos necesarios para la contratación.	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea	Cambio de especificaciones técnicas al momento de la entrega, en cuánto a presentación y/o cantidad, calidad y demás condiciones inherentes al objeto del contrato	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	Afecta la ejecución del contrato	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal
3	2	3	2	1
5	5	2	4	5
8	3	5	6	6
Extremo	Medio	Medio	Alto	Alto
50%	0%	100%	0%	100%
50%	100%	0%	100%	0%
Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Seguimiento por parte del supervisor en la entrega del servicio y o bien	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario	Seguimiento en el requisito de ejecución
1	2	1	1	1
3	3	1	4	2
4	3	2	6	3
Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Personal encargado de la Etapa de Planeación	Supervisor del Contrato en conjunto con el área jurídica	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor. área jurídica	Personal Contratación y comité evaluador
Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	Etapa de planeación y ejecución	Etapa de planeación	Etapa Planeación
Inicio de Etapa de selección	Fecha de liquidación	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Etapa Ejecución
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Revisar el bien o servicio, además de realizar el informe final de supervisión con las salvedades del proceso. Para la aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción si es el caso.	Aplicar normatividad vigente	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección
Por evento	Cronograma del proceso	Diario	Por evento	Cronograma del proceso

21	20	19	18	17
Especifico	General	General	Especifico	General
Externo	Interno/Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Planeación / Selección /	Selección	Selección- Ejecución	Contratación
Operacional	Tecnológico	Económico	Operacional	Operacional
No ejecutar el objeto en el plazo establecido en el proceso	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Falta de expedición del registro presupuestal
Realizar solicitud de prórroga o declarar el incumplimiento del contrato	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	La adjudicación inapropiada del contrato por limitar la competencia	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	falta de requisito para la ejecución del contrato
2	1	3	6	2
4	2	4	5	5
6	3	7	4	7
Alto	bajo	Alto	Medio	Alto
50%	50%	100%	50%	100%
50%	50%	0%	50%	0%
Seguimiento por parte del Supervisor y/o apoyo a supervisión en el cumplimiento de la ejecución del contrato.	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	Redacción de los documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso.	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación
2	1	2	3	1
2	1	4	2	4
4	2	6	2	5
Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Si	No	No	Si	Si
supervisor del contrato y contratista	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Personal de Contratación	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Personal encargado del proceso de contratación
Fecha Acta de Inicio	Etapa de	Etapa de selección	Etapa de selección	Etapa de Planeación
Etapa de Liquidación n del Contrato	Etapa de	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Etapa de ejecución
Seguimiento a la ejecución presupuestal y el balance de cada contrato.	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores , enlace o mesa de servicio	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	A través de la lista de chequeo
Permanente	Por evento	Permanente	Permanente	Por evento

28	25	24	23	22
General	General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Externo	Interno/Externo
Ejecución	Planeación	Planeación / Selección.	Planeación / Selección.	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución
Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Tecnológico
Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes	Que las fichas técnicas presenten inconsistencias o que las cotizaciones recibidas no sean acordes a la realidad del mercado	Que no se adjudique el proceso	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos
Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes necesarios para la realizar el objeto contratado	La no adjudicación del proceso	Revocatoria Directa	Declaratoria desierta del proceso	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso
4	2	2	2	2
4	2	3	3	2
8	4	5	5	4
Extremo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
0%	100%	50%	50%	50%
100%	0%	50%	50%	50%
El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos.	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos y la persona encargada de análisis del Sector en la estructuración del proceso.	Revisión del estudio de mercado y condiciones del estudio previo.	Establecer cronograma alterno, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de tecnologías modernas a las normas vigentes
4	1	1	2	1
3	1	1	2	1
7	2	2	4	2
Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
si	Si	Si	Si	No
Contratista	Personal encargado de estructurar el proceso, personal técnico experto y personal encargado del análisis del sector	Personal que realiza la solicitud de contratación, técnico experto y personal de análisis del Sector	Personal encargado de la etapa de planeación y personal de análisis del Sector	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o Interventor
Etapa de selección	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Terminación del contrato	Etapa de planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Etapa de Ejecución
Recibido a Satisfacción.	Análisis del sector y estudios previos	Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble interpretación.	Verificar los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos.	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores, enlace o mesa de servicio
Por evento.	constantemente	constantemente	constantemente	constantemente

29	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riego de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA (BOYACA), una garantía única, con los siguientes amparos:

8.1. **Cumplimiento:** Equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.

8.2. **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipado, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

8.3. Responsabilidad Civil extracontractual: En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretaria de Desarrollo Social
desarrollo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboro: Clara Mercedes Diaz / Apoyo Coordinación Turismo
Verifico y aprobo: Pedro Antonio Cano – Secretariao General